

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIOS DE: SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA ASESORAMIENTO
JURIDICO Y DEFENSA EN JUICIOS**

Expediente nº: 2021/408340/006-302/00003

Informe de Alcaldía insuficiencia de medios

Procedimiento: Contrato de servicios por Procedimiento Abierto

Asunto: Licitación de los servicios de asistencia letrada, asesoramiento jurídico y defensa en juicios

Documento firmado por: El Alcalde Presidente

INFORME DE ALCALDÍA SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Necesidad a satisfacer:

El municipio de Serón cuenta con unos 187 km², distribuidos entre el núcleo urbano y sus veintiséis barriadas, todas ellas con los suministros de agua potable, alumbrado público, recogida de basuras, adecentado de calles...etc. Es por ello, y con la finalidad de asistencia letrada, asesoramiento jurídico y defensa en juicios de las posibles infracciones, demandas interpuestas por particulares, expedientes de reclamación patrimonial...etc., resulta necesaria la contratación de un servicio externo de asistencia letrada, asesoramiento jurídico y defensa en juicios.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

De acuerdo a lo expuesto, esta Alcaldía emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

Que el Ayuntamiento de Serón no dispone del suficiente personal cualificado para acometer estos servicios de asistencia letrada, asesoramiento jurídico y defensa en juicios.

Que consultado a los servicios de la Excm. Diputación de Almería, llevan a cabo estos servicios, pero no con la celeridad que exigen los mismos.

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SERVICIOS DE: SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA ASESORAMIENTO
JURIDICO Y DEFENSA EN JUICIOS**

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales:

Dada el carácter especializado del servicio, tampoco se disponen de medios técnicos y tecnológicos adecuados.

TERCERO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

CUARTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE